



CONVENIO DE COLABORACION

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA Y EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

Cananea, Sonora

Noviembre 2002

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. JULIO SOSA BALLESTEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVO, C. DANIEL LIERA CASTRO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CEDEMUN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES :

CONSIDERACIONES

- I) CONSIDERANDO QUE CON MOTIVO DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESULTA NECESARIO INICIAR LOS PROCESOS QUE TRADUZCAN EN ACCIONES DE DESARROLLO EN LO POLÍTICO Y SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y LA AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA DEL MUNICIPIO.
- II) QUE EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ES UNA TAREA NACIONAL QUE REQUIERE DE LA CONJUGACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD, A FIN DE PLANTEAR Y EMPRENDER ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
- III) QUE PARA ALCANZAR ESTOS FINES SE HACE NECESARIO CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL FIN DE CANALIZAR LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA, LA CIENCIA, LA TÉCNICA Y LAS ARTES, EN APOYO DEL MUNICIPIO MEXICANO.
- IV) QUE PARA EL LOGRO DE ESTOS PROPÓSITOS Y DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES RESPECTIVAS, EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA, ESTABLECEN LAS SIGUIENTES BASES DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL, DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE

TIENDAN HACIA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL :

- a) QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE SE CREO POR DECRETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 22 DE ABRIL DE 1991.
- b) QUE SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES LA EDUCACION SUPERIOR Y QUE ACTUALMENTE OFRECE LAS CARRERAS DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERIA ELECTROMECHANICA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACION.
- c) QUE TIENE CONFERIDAS FACULTADES DE SIGNAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN LA EDUCACION SUPERIOR.
- d) QUE SU DOMICILIO LEGAL ES : CARRETERA CANANEA A AGUA PRIETA KM. 82.5 EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

II.- DECLARA "EL CEDEMUN", POR CONDUCTO DE SU VOCAL EJECUTIVO :

- a) ES UN ORGANISMO DESCONCENTRADO DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NUMERO 27, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 30 DE ENERO DE 1992, QUE CREA EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL "CEDEMUN".

b) QUE EL ARTICULO 1 DEL DECRETO MENCIONADO EN EL PRIMER INCISO, SE DISPONE QUE SU OBJETO ES LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, DENTRO DE UN MARCO QUE PROPICIE LA MODERNIZACION Y EL AVANCE DE LA DEMOCRATIZACION, MEDIANTE LA CONCERTACION Y LA PARTICIPACION SOCIAL.

c) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8 FRACCION XII DEL DECRETO 27 ANTES CITADO, SE ESTABLECE COMO FUNCIONES DEL VOCAL EJECUTIVO, SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS; MEDIANTE OFICIO 03.01-157/01 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2001, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESIGNO AL C. DANIEL LIERA CASTRO, COMO VOCAL EJECUTIVO DEL "CEDEMUN".

d) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EDIFICIO SONORA, SEGUNDO NIVEL, ALA NORTE, DEL CENTRO DE GOBIERNO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES :

A) QUE CONSIDERAN DE INTERÉS PRIORITARIO EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN ELLAS, A EFECTO DE PROPICIAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ; DE IGUAL FORMA CONSIDERAN QUE DENTRO DE LA FORMACION PROFESIONAL DE QUIENES SE PREPARAN DENTRO DEL INSTITUTO, MUCHO AYUDARIA EL QUE SE LES BRINDARA LA OPORTUNIDAD DE PRESTAR SUS SERVICIOS Y PRACTICAS PROFESIONALES DENTRO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, APLICANDO LOS CONOCIMIENTOS ACADEMICOS ADQUIRIDOS.

B) QUE PARA PROMOVER LA MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, EL GOBIERNO ESTATAL, LOS AYUNTAMIENTOS, LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PUEDEN COORDINAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN, PROYECTOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS ESPECIALIZADOS, EDICIÓN DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE TEMAS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

C) QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A QUE HACE MENCIÓN EL INCISO B DE LA DECLARACIÓN TERCERA DE ESTE CONVENIO, PUEDEN COMPRENDER EVENTOS DE TIPO ACADÉMICO, DE ACTUALIZACIÓN Y DE INFORMACIÓN.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES :

CLAUSULAS

PRIMERA : EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. JULIO SOSA BALLESTEROS SE COMPROMETE A :

- I. PROMOVER ENTRE LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN LA PRESTACIÓN DEL REQUISITO DEL SERVICIO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, BUSCANDO LA VINCULACIÓN PERMANENTE DEL INSTITUTO CON LOS MUNICIPIOS, PRIVILEGIANDO A ÉSTOS CON SUS MUNICIPIOS DE ORIGEN.
- II. IMPULSAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE TIENDAN A LA SUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, LA SEGURIDAD CIVIL, EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA CULTURA, LA

RECREACIÓN POR EL DEPORTE, LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD Y LA ECOLOGÍA.

III. APOYAR EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

IV. COORDINARSE CON EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

V. APOYAR CON RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS LA REALIZACIÓN DE TALES PROGRAMAS, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN SU PRESUPUESTO Y SU CAPACIDAD INSTALADA.

SEGUNDA : EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVO, C. DANIEL LIERA CASTRO SE COMPROMETE A :

I. APOYAR AL INSTITUTO EN LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE LA MISMA CON LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN DICHS PROGRAMAS.

II. COORDINAR Y PROMOVER CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS POR PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES ; ASI MISMO, PROMOVER CURSOS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE LOS MISMOS ESTUDIANTES.

III. IMPULSAR Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA.

IV. RESPALDAR Y APOYAR AL INSTITUTO, EN LA CONCERTACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE ESTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS REQUIERAN.

V. VIGILAR, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

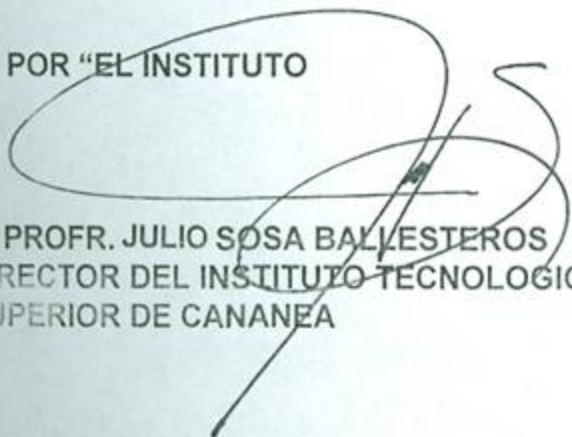
LEIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO LO FIRMA PARA CONSTANCIA LOS QUE ELLOS INTERVINIERO, EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2002.

TESTIGO DE HONOR
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA



C. LIC. ARMANDO LÓPEZ NOGALES

POR "EL INSTITUTO"



C. PROFR. JULIO SOSA BALLESTEROS
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CANANEA

POR "EL CEDEMUN"



C. DANIEL LIERA CASTRO
VOCAL EJECUTIVO DE CEDEMUN